

SUPLEMENTO AL

CONDOR DE BOLIVIA. NUM. 72.



Chuquisaca: Domingo 22 de Abril de 1827.

Prefectura y Comandancia Jeneral del Departamento de la Paz de Ayacucho.—Casa de Gobierno en la Capital á 4 de Abril de 1827. Núm. 95.

Al Sr. Ministro de Estado del Despacho Jeneral.

SEÑOR MINISTRO.

Consecuente á la apreciable nota circular de V. S. datada á 26 de Marzo último bajo el n.º 90 (a), diriji las que correspondian á las corporaciones de esta capital con el objeto de que reuniéndose á ellas los ciudadanos pronunciasen sobre su conciencia y su honor de los males ó bienes que han tocado en la administracion presente; el resultado lo verá V. S. por las actas que originales incinoy.

Al dirijir á V. S. Sr. ministro, estos documentos, me cabe la honra de acreditarle que el departamento de la Paz conoce sus deberes y sus intereses, cuando se espresa firmemente adicto á la administracion de S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho, que hace su bien.

Este pronunciamiento del departamento de la Paz ha sido hecho del modo mas espontaneo y libre, y el Prefecto que suscribe no ha querido concurrir á estos actos, porque no se crea que su presencia llevaba por objeto coartar la libertad de expresarse, por ser un funcionario del Poder Ejecutivo. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S., á fin de que se sirva someterlo al de S. E. el Presidente de la República.—Dios guarde á V. S.—Gregorio Fernandez.

Acta del dia 29 de Marzo.—En la ciudad de la Paz de Ayacucho á los veintinueve de Marzo de mil ochocientos veintisiete años. Estando en acuerdo los SS. de la Escelentísima corte superior de justicia, Presidente Dr. Dn. Baltazar Alquis, Ministro Dr. Dn. Miguel Cabrera, y fiscal Dr. Dn. José Indalecio Calderon y San-Jines: se leyó la nota oficial de la Prefectura, fecha de ayer, en que transcribe la comunicacion que le habia dirijido el Sr. Ministro de Estado en el Despacho Jeneral, reducida á que S. E. el Presidente de la República queria saber de los vecinos justos é imparciales, si el gobierno es amado y merece la confianza pública: porque teniendo resuelto S. E. el retiro á su pais en el año entrante de mil ochocientos veintiocho; lo haría prontamente, reuniendo el Congreso, si hay el menor asomo de disgusto de los pueblos. Que los informes que se tomen deben ser dictados con la imparcialidad propia de almas libres y elevadas, respecto de que S. E. detesta la lisonja, y solo quiere oír la verdad, desnuda y sin disfrazes, cuando ella sale de vocas puras, y cuando las sienten corazones verdade-

ramente Bolivianos. En su consecuencia escusé la Prefectura se explique el concepto de este superior tribunal, y á fin de ejecutarlo: se acordó que para el dia de mañana se cite á todos los subalternos del poder judicial existentes en esta capital, por medio de los porteros. Asi lo determinaron y rubricaron dichos Señores de que doy fe.—Tres rúbricas—Mariano Porcel de Mendoza.

Otra acta del 30.—En la Paz de Ayacucho á 30 de Marzo de mil ochocientos veintisiete. Estando en las salas de acuerdo los Señores de la Escelentísima corte superior de justicia, Presidente Dr. Dn. Baltazar Alquis, ministro Dr. Dn. José de Cabrera, y fiscal Dr. Dn. Indalecio Calderon y San-Jines: y hallandose congregados segun la prevencion del dia de ayer, todos los agentes y subalternos del poder judicial existentes en esta capital: asaber, el juez de primera instancia, cuerpo de abogados, subalternos del tribunal: practicantes; y demas agentes de los juzgados inferiores, reunidos todos se leyó la nota oficial de la materia; advirtiendoles nuevamente la libertad é imparcialidad con que debian prestar sus esposiciones, en orden á los puntos de su contenido. En consecuencia fueron de unánime y jeneral sentir sin escepcion alguna, que S. E. el Presidente de la República se ha desvelado constantemente en promover todos los ramos de la prosperidad de Bolivia, y entre ellos el de la administracion de justicia; creando tribunales, y magistrados, aquienes tengan que ocurrir los ciudadanos: que despues de haberles dado Patria y ser, trataba de elevar la Nacion al mas alto grado de felicidad. Que por estos principios era amado de la Nacion como único Jefe capaz de conducirla con acierto; que llegado el caso de que por cualesquiera insidente tratase de retirarse, la desolacion y debastacion ocuparian el lugar que ahora tienen la paz y felicidad comun: finalmente no pudiendo la corte de justicia y concurrentes contener los transportes de gratitud acia S. E. el Presidente de la República prorrumpieron en aclamaciones; con las que terminó este acto, y rubricaron dichos Señores de que doy fe.—Tres rúbricas.—Mariano Porcel de Mendoza.—Es copia; de que certifico.—Manuel Porcel de Mendoza.

Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral de la Paz de Ayacucho—Abril 2 de 1827.—Al Sr. Jeneral Prefecto del departamento.—Sr. Jeneral Prefecto.—Seria crimen de infamia para todo buen americano, desaprobar ó dar interpretaciones siniestras á la conducta pública del Gran Mariscal de Ayacucho. Hemos visto todos que sin embargo de las coronas civicas y laureles marciales, detesta la tirania, y por su caracter social,

su amor y respeto á los pueblos; proveyó y consumó el pacto sagrado de los del Alto Perú, que hoy tienen el augustó nombre de República Boliviana. La dirijió en la mayor infancia por si solo, y á discrecion, y despues constitucionalmente. No solo ha sancionado sus leyes, decretos, y reglamentos en los objetos de administracion, è instituciones clásicas, sino que las ejecuta por si mismo; y la política mas aguda, no será capaz de escóitar la preferencia de estas gloriosas épocas, y procedimientos.—No son hipervelocidad, Sr. Jeneral, sinó la descripcion exacta y franca de lo que pasa á nuestros ojos. ¿A que jefe de Nacion se ha visto hasta hoy entre las que nos rodean no fiarse de subalternos, renunciar á la jerarquia, al descanso, docel é incienso de la capital, para ocurrir rápida y personalmente á las necesidades políticas de los departamentos? ¿Hoy mismo no le vemos entre nosotros, haciendo con sola su presencia nuestro consuelo, el cordon sanitario y antemural? ¿Potosí y Cochabamba no le han tenido á la vez calmando con suavidad las efervescencias anarquicas?—Mas para que enumeraciones que por mas prolijas que se hagan, serán siempre mesquinas con respecto á la realidad. Si estos no son conforme á la naturaleza los caracteres de un gobierno amable, dulce, entronicen otros principios maestros de ciencia social. Seria agrandar á los seres racionales de Bolivia sospechar aun ligeramente que tan calificadas pruebas de vijilancia, justicia, equidad, no arrebatasen los corazones transportes de gratitud acia su bienhechor y padre.—El cabildo pues, no solo ve el contento y aprobacion de los individuos de su seno, sinó que puede certificar que este mismo es el sentimiento de todo Boliviano imparcial emitido en público y en secreto. El jefe supremo tenga la bondad de creerle cuando asegura sobre las aras, que jamás funcionario alguno ha sido mas universalmente acepto, ni ha recibido mas cordiales bendiciones, y que esto es mas admirable, cuanto que la época es del cambio de cosas, de guerra contra las opiniones embebecidas, de choque contra aspiraciones escaltadas, è intereses particulares de reforma de abusos: institucion de empleos y todo lo demas á que es transcendental una completa revolucion de Estado.—Ominosas son de suyo tan contradictorias circunstancias y parece que á solo el Gran Mariscal era reservada la majia del acierto. Y por ello la separacion del muelle real de Bolivia, seria su necesaria ruina. Horror causa, Señor Jeneral, la terrible hipotesis de este retiro. Lo primero que ocurre al pensador, es la ecsistencia efimera de una República asesinada en su cuna, verse obligada á una vergonzosa metamorfosis: á perder el glorioso nombre que la inviste del Libertador por antonomasia.

(a) La que insertamos en nuestro n.º 70.

del catálogo de las Naciones; y poco a poco las primeras páginas aureas de su brillante historia, inscribir con sangre la de su aniquilación en el panteón político de mas de un millon de Bolivianos; despues de que las facciones y anarquias hayan dado las catacumbas. ¿Y esta lúgubre memoria puede ser grata al filantrópico vencedor de Ayacucho? ¿Puede permitir á los ojos de ambos mundos el retroceso de sus glorias militares y políticas con el cruel abandono que protesta para el año veintiocho? Ni antes, ni despues corresponde, Sr. Jeneral, á su honor y á nuestro bien la ausencia de tal Padre.—Este es el dictamen y la expresion sincera del Cabildo Eclesiástico, siempre dispuesto á ayudar á S. E. en lo que esté de su parte; con la sumision, y respeto de que lo ha dado pruebas, y con el que contesta á la apreciable de U. S. sobre esta materia.

Dios guarde á V. S.—Agustin Fernandez de Córdoba. José Maria de Asín. José Jorge de Vidaurre y Ponce. Fermín Maria de Osorio. Agustin Sarmiento. Manuel de Heredia. Dr. José Manuel Indaburu.

Consecuente á lo prevenido por el Sr. Jeneral Prefecto Gregorio Fernandez en nota veintisiete del corriente, en la que transcribe la del Sr. Ministro del despacho jeneral, bajo el núm. 90, se han reunido en esta casa de mi habitacion, los vecinos mas notables de la ciudad, para manifestar libremente sus sentimientos y opinion sobre el objeto á que es dirigida. Instruidos de su contenido unánimes espusieron; que antes de ocupar el Esgudo, Sr. Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, la Presidencia que hoy dignamente desempeña por espresa voluntad de los Bolivianos, se hizo S. E. acreedor del aprecio y estimacion de estos pueblos por sus virtudes militares y políticas. En la administracion de ella lejos de desmerecer su confianza, es indudable que el orden, la seguridad y quietud que gozan, lo deben á sus talentos desvelos y dedicacion; que estan reconocidos á sus deseos por la pública felicidad y adelantos, por la observancia de las leyes, y buena administracion de justicia. Que los ciudadanos virtuosos amantes del orden, no pueden estar disgustados con el Gobierno, prudente, moderado y justo, de un jefe que ha acreditado su propension al beneficio jeneral y particular del país; y por el contrario se interesan por la permanencia de S. E. en la República Boliviana. Esta es la opinion de todos cuantos concurrieron á la junta, protestando su imparcialidad y libertad en esta esposicion: que si tubieran el menor motivo de queja contra su conducta pública ó privada, como amantes del bien público, sobre todo lo manifestarian francamente, conociendo la delicadeza y el noble fin á que es dirigido este escamen de sus cordiales sentimientos. Y para satisfaccion de S. E. la firmaron en la Paz de Ayacucho á 31 de Marzo de 1827.—Dr. Manuel Monje. Ignacio de Pinedo. J. Maria Lara. José Ramon de Loaiza. Martin de Larrea. J. Benito Salinas. José Claudio Llano. J. Pastor de Ribera. José Ignacio de Iturralde. José Ignacio de Arduz. J. M. de Penaranda. J. Feliz de Beltran. Fortunato Tamayo. F. Anglada. José Calderon y Sanjines. Gregorio Calderon y Sanjines. Manuel Ayoroa. José Peñaloza. Hipolito del Valle. José de Villamil. Br. Isidoro Zegarra. Tito Atauchi Inga. Juan Mariano Carbajal. Dr. Miguel Gonzales. José Mariano Diez de Medina. Jacinto Ortiz. Cristobal Garcia. Benito Idiaques. Tomás Monje. Eujenio Yañes Montenegro. Miguel Ruiz de Zorzano. Francisco Maria de Pinedo. Martin Cardon. Juan de Telleria. José Lucas Cardon. Francisco Vergara. Dámaso Vilbao. Mariano Pradel. Manuel Pacheco. Dr. Ilarion de Viscarra. Fernando de Sanz Guerrero. Lorenzo Umeres. Toribio Barra. Santiago Zapata. Agustin Montes. Juan de la Deh. José Maria Sanjines. Juan Manuel de las Muñecas. Juan Andres de Jimenes. Vicente Suarez. Agustin Bravo. Bernardo de la Riva. Diego Jauregui. Miguel Calderon y Sanjines. Nicacio Tagle.

Diputacion de Comercio.—República Boliviana.—Paz de Ayacucho á 30 de Marzo de 1827.—Al Sr. Jeneral Prefecto, y Comandante Jeneral del Departamento.—Señor Jeneral:—Habiendo convocado á los vecinos comerciantes de mas providad é imparcialidad de esta capital, en virtud de la comunicacion oficial de V. S. 27 del que espira, y manifestados su tenor, son inesplicables las emociones de que se vieron ajitados, de igual modo que el diputado del ramo.

Cada uno veia que si por cualquier insidente se separaba S. E. el Presidente de la República de la cabeza de los negocios de Bolivia, estaba abierta una horrible foza en que iban a sumir sin remedio sus personas, familias é intereses.

Estan intimamente penetrados y convencidos por una irrefragable experiencia, que se hallan en grado muy sublime, y reunidas en la digna persona de S. E. todas las virtudes que hacen un Gobierno justo, equitativo, y benéfico en todo sentido.

No hay pues persona alguna del territorio de la Nacion que pueda tener motivo de queja ni disgusto, al ver que S. E. se sacrifica y consagra todo al bien de Bolivia, por unas medidas y pasos los mas acertados.

Es un dógma político, que si dejase el mando pesado por si, y por la delicadeza de S. E., quedaria el Estado envuelto en una espantosa anarquía, de la que solo puede salvarlo, el que tan fuertemente combatió con la espada por libertarlo. Entonces podrian quejarse los buenos ciudadanos; que lejos de serles útil la independencia, les habia acarreado irreparables males.

Por estas breves indicaciones que á nadie se ocultan, los constantes votos del cuerpo de comercio unidos á los del departamento son por que S. E. siga consolidando la felicidad y prosperidad de la Nacion, y no abandone la grande obra que felizmente ha principiado; á fin de que asi llegue la República al mas alto grado de gloria, prosperando el comercio, que es el principal nervio de los adelantos.

Protestamos á V. S., Sr. Prefecto, que si advirtiesemos el mas mínimo defecto, ó asomo de descontento por cualquiera principio racional, como hombres libres lo espondriamos francamente, sin la mas pequeña consideracion á persona alguna cuando se trata del bien del Estado; y diriamos que sea execrable la memoria del que abuse del poder, asi como decimos lo sea de aquel, que por desgracia tratase de calumniar al mas digno Jefe.—Dios guarde á V. S.—Sr. Jeneral.—Mariano Porcel. Victoriano de Gurruchaga. José Bernardino Sanchez. José Antonio de la Barcena. José Seoane. Juan de Mata Venegas. Tadeo Vargas. Luis Lavadenil. Carlos Butron. Miguel Viscarra Games. José Cristoval Perez. Manuel Hurtado. Felipe Roson. Francisco Morillos. Ciriaco Monje. Nicolas Quinteros. Agustin Rada. Joaquin Perez Pedro Blayc. Santos J Gramajo. Mariano Valenzuela. Lorenzo Flores. Pedro José de Figueroa. Manuel Ayoroa. Paulino Ponce de Leon. Casimiro de Tarifa. Jacinto Morros. Manuel Louiza. Mariano Olazabal. Gaspar Zapata. Alejo Peralta. Juan de Dios Navarro. Manuel Arguedas. Manuel Berben. José de Borja. Carlos Carrasas. Pedro Chirveches.

Junta inspectora de educacion pública.—La Paz de Ayacucho 30 de Marzo de 1827.—Al Señor Jeneral Prefecto Señor Jeneral.—Carece la junta, de las necesarias voces para detallar la benéfica marcha del actual gobierno, y poder contestar dignamente á la nota franca comunicada á V. S. por el Sr. Ministro

jeneral en 26 del que espira. Solo queda de recordar lo que es evidente en todas las clases del Estado, que el memorable triunfo de la libertad debe á S. E. el Gran Mariscal, el que solo afianzada en lo anterior la independencia gloriosa de la República, no tambien todo el futuro de la patria.

En lo interior la justicia, la beneficencia, la equidad, la esactitud en el den público, la esactitud en el cumplimiento de todas las leyes, y todas las demas virtudes sociales, han hecho el caracter distintivo de S. E., tanto en la época del primitivo mando discrecional, cuanto en el de la autoridad suprema que constitucionalmente se le ha encargado.

Todas las corporaciones ó individuos han tenido proporcion de informarse de los deseos y disposiciones admirables de S. E.; pero la junta inspectora por mas inmediato contacto. Los ramos todos de beneficencia, las instituciones públicas, tal vez orijinalmente creadas por S. E. y que en su actual progreso superan acaso las instituciones de otros Estados anteriormente constituidos, llenan á todo Boliviano de amor, respeto, gratitud y esperanza, y es una la voz, Sr. Jeneral, voz nacida de la sinceridad, y de lo intimo del corazon que desde el momento mismo que el Gran Mariscal de Ayacucho deje de amar á su hija, es decir, no se halle á la cabeza de la República que ha levantado de la nada, esta será estremecida desde sus bases, combuisa, anarquizada y anulada. Y que cualquiera que por preocupacion opine lo contrario, acreditaria no tener experiencia, prevision ni amor á su patria, ó á su conservacion individual; principalmente en la ambiciosa actitud que vemos los Estados limitrofes.

Estos son, Sr. Prefecto, los sentimientos de la junta, corroborados con los de la opinion pública, y que sin recelo de ser desmentida, tendrá la honra de que V. S. se sirva contestar asi á la cuestion política de tan grandes y transcendentales intereses.

Dios guarde á V. S.—Sr. Prefecto—Pablo Manuel de Segovia. José Maria de Asín. Martin Cardon. José Baillibian. Gregorio Telleria. Pablo Gutierrez.

Junta de Beneficencia.—Paz de Ayacucho á 31 de Marzo de 1827.—Al Sr. Jeneral Prefecto del Departamento.—Sr. Jeneral.—Habiendo sido S. E. el Presidente de la Republica encargado del mando supremo del Estado por unanimidad de votos, no solo del Congreso Constituyente, sino tambien de los colegios electorales, no corresponderia á los deseos y las esperanzas de los buenos ciudadanos, si en circunstancias tan dificiles abandonase la direccion de esta Nave. ¿En que abismos de males no serian sumerjidos, si se rompiese el único dique de respetabilidad que los contiene! Está comprometido á salvarla de los peligros por sus relevantes virtudes en favor de la humanidad, y por la digna calidad de ser padre de la patria.

La ejemplar administracion de S. E. en los intereses de Bolivia; apoyados por la justicia y la beneficencia jeneral no solamente lo hacen amable por la razon de los buenos ciudadanos, sino por la necesidad de la conservacion de ellos mismos. Estos poderosos motivos estimulan á esta junta al ardiente conato con que apetece la permanencia del mando en las respetables manos de S. E.; afin de que el Estado llegue al mas alto grado de prosperidad, disfrutando la tranquilidad, orden y sosiego que solamente se puede lograr mediante su imponderable influjo.—Dios guarde á V. S.—José Ruiz de Sorzano. Mariano Porcel. José Antonio Diez de Medina. Juvenal de Aberasturi. Buenaventura Ponce. Victoriano de Gurruchaga. José de Meuser.

IMPRENTA BOLIVIANA.

archivohistorico.lapaz.bo